RESOLUCIÓN N° 2164/2014

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° LA RESOLUCION N° 897/13, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013.----------

Asunción, 05 de diciembre de 2014

VISTO: La Resolución N° 897/2013, de fecha 11 de diciembre de 2013, la Resolución SSEE N° 166, de fecha 25 de noviembre de 2014, la Nota EEN N° 227 de fecha 25 de noviembre de 2014, la Nota UOC/D.L. N° 644/2014, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 005092/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 897/13, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DINAC".----------

Que, por Resolución SSEE N° 166, de la Subsecretaria de Estado de Economía, dependiente del Ministerio de Hacienda, se autoriza a la DINAC la adquisición de nueve equipos de transporte y tres motocicletas financiados con Fuente 30 "Recursos Instituciones".----------

Que, por Nota EEN N° 227, de fecha 25 de noviembre, el Secretario Ejecutivo del Equipo Económico Nacional, informa que se ha autorizado a la DINAC la compra de nueve vehículos de transporte y tres motocicletas financiados con Recursos Institucionales (FF 30). Así mismo, informa que no requiere autorización del EEN la compra de Ambulancia (Art. 389 Decreto 1.100/14).----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 897/13, de fecha 11 de diciembre de 2013, quedando redactado de la siguiente manera: adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2013 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DINAC", a la empresa: V.R. SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de Gs. 1.409.200.000 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Nueve Millones Doscientos Mil) IVA incluido.**----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la rectificación de la referida resolución.----------

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para su aprobación correspondiente.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÀUTICA CIVIL
RESUELVE:

Art. 1° **Rectificar** el Art. 1° de la Resolución N° 897/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013, quedando redactado de la siguiente manera: Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2013 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DINAC", a la empresa: V.R. SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de Gs. 1.409.200.000 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Nueve Millones Doscientos Mil) IVA incluido.**----------

Art. 2° **Quedan vigentes,** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BRA/mc